

**DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS
REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	N/A
RECOLECCION Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PARA INDUSTRIAS, COMERCIOS Y GRANDES GENERADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS							
DESCRIPCIÓN:							
LOS MUNICIPIOS TIENEN A SU CARGO LAS FUNCIONES DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, QUE CONSISTEN EN LA RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y SU DISPOSICIÓN FINAL.							
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS. ARTICULO 164. POR EL TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS POR INDUSTRIAS, COMERCIOS Y PRESTADORES DE SERVICIOS, SE PAGARÁN DERECHOS CONFORME A LA SIGUIENTE</p> <p>I. POR UN VOLUMEN DE HASTA 0.2 m³ 0.8 SALARIOS MÍNIMOS. II. POR CADA m³ DE VOLUMEN 3.75 SALARIOS MÍNIMOS. EL PAGO DE ÉSTE DERECHO DEBERÁ REALIZARSE POR ADELANTADO CUANDO EL SERVICIO LO SOLICITE EL PARTICULAR. SE CONSIDERAN RESIDUOS SÓLIDOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, LOS QUE ASÍ CONSIDERA EL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS ARTÍCULO 10. LOS MUNICIPIOS TIENEN A SU CARGO LAS FUNCIONES DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, QUE CONSISTEN EN LA RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y SU DISPOSICIÓN FINAL, CONFORME A LAS SIGUIENTES FACULTADES: FRACCIÓN IX: EFECTUAR EL COBRO POR EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DESTINAR LOS INGRESOS A LA OPERACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS MISMOS. REGISTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS GENERADORAS DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS NO PELIGROSOS.</p>					
DOCUMENTO A OBTENER:		BITÁCORA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS			VIGENCIA:	1 MES	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA		
		N/A	X				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		TODOS LOS GRANDES GENERADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
PERSONAS FÍSICAS							
IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO		N/A	1	<p>CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS. ARTICULO 164. POR EL TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS POR INDUSTRIAS, COMERCIOS Y PRESTADORES DE SERVICIOS, SE PAGARÁN DERECHOS CONFORME A LA SIGUIENTE</p> <p>I. POR UN VOLUMEN DE HASTA 0.2 m³ 0.8 SALARIOS MÍNIMOS. II. POR CADA m³ DE VOLUMEN 3.75 SALARIOS MÍNIMOS. EL PAGO DE ÉSTE DERECHO DEBERÁ REALIZARSE POR ADELANTADO CUANDO EL SERVICIO LO SOLICITE EL PARTICULAR. SE CONSIDERAN RESIDUOS SÓLIDOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, LOS QUE ASÍ CONSIDERA EL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS ARTÍCULO 10. LOS MUNICIPIOS TIENEN A SU CARGO LAS FUNCIONES DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, QUE CONSISTEN EN LA RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y SU DISPOSICIÓN FINAL, CONFORME A LAS SIGUIENTES FACULTADES: FRACCIÓN IX: EFECTUAR EL COBRO POR EL PAGO DE LOS</p>			
REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE		N/A	1				
DOCUMENTO CON EL CUAL SE ACREDITE LA POSICION DEL INMUEBLE DONDE ESTÁ UBICADA LA EMPRESA O NEGOCIO (ESCRITURA PÚBLICA, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O DE COMRAVENTA)		N/A	1				
COMPROBANTE DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL 2017		N/A	1				
MANIFIESTO DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS (EN CASO DE GENERARLOS)		N/A	1				
FIRMAR LA MINUTA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DURANTE LA VISITA DE INSPECCIÓN		N/A	N/A				
ESCRITO EN EL QUE EL VOLUMEN DE GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PARA CALENDARIZAR SU FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN Y PRECIO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. NOTA: EN CASO DE QUE LA RECOLECCIÓN SE		N/A	1				



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX

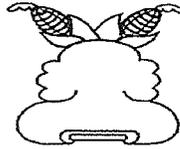
DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.

EFECTUE CON ALGUNA EMPRESA PARTICULAR SE PRESENTA COPIA DEL MANIFIESTO COMO GENERADOR DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y COPIA DE FACTURA POR SERVICIO DE RECOLECCIÓN				SERVICIOS DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DESTINAR LOS INGRESOS A LA OPERACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS MISMOS. REGISTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS GENERADORAS DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS NO PELIGROSOS.				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO	N/A		I	CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS. ARTICULO 164. POR EL TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS POR INDUSTRIAS, COMERCIOS Y PRESTADORES DE SERVICIOS. SE PAGARÁN DERECHOS CONFORME A LA SIGUIENTE: I. POR UN VOLUMEN DE HASTA 0.2m ³ 0.8 SALARIOS MÍNIMOS. II. POR CADA m ³ DE VOLUMEN 3.75 SALARIOS MÍNIMOS. EL PAGO DE ÉSTE DERECHO DEBERÁ REALIZARSE POR ADELANTADO CUANDO EL SERVICIO LO SOLICITE EL PARTICULAR. SE CONSIDERAN RESIDUOS SÓLIDOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, LOS QUE ASÍ CONSIDERA EL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS ARTÍCULO 10. LOS MUNICIPIOS TIENEN A SU CARGO LAS FUNCIONES DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, QUE CONSISTEN EN LA RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y SU DISPOSICIÓN FINAL, CONFORME A LAS SIGUIENTES FACULTADES: FRACCIÓN IX: EFECTUAR EL COBRO POR EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DESTINAR LOS INGRESOS A LA OPERACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS MISMOS. REGISTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS GENERADORAS DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS NO PELIGROSOS.				
REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE	N/A		I					
ACTA CONSTITUTIVA	N/A		I					
DOCUMENTO CON EL CUAL SE ACREDITE LA POSICION DEL INMUEBLE DONDE ESTÁ UBICADA LA EMPRESA O NEGOCIO (ESCRITURA PÚBLICA, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O DE COMPRAVENTA)	N/A		I					
COMPROBANTE DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL 2017	N/A		I					
MANIFIESTO DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS (EN CASO DE GENERARLOS)	N/A		I					
FIRMAR LA MINUTA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DURANTE LA VISITA DE INSPECCIÓN	N/A		N/A					
ESCRITO EN EL QUE EL VOLUMEN DE GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PARA CALENDARIZAR SU FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN Y PRECIO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. NOTA: EN CASO DE QUE LA RECOLECCIÓN SE EFECTUE CON ALGUNA EMPRESA PARTICULAR SE PRESENTA COPIA DEL MANIFIESTO COMO GENERADOR DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y COPIA DE FACTURA POR SERVICIO DE RECOLECCIÓN	N/A		I					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
NO APLICA	N/A		N/A	NO APLICA				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	I DIA		TIEMPO DE RESPUESTA:	15 DIAS HABILES				
COSTO:	POR EL TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS: I. POR UN VOLUMEN DE HASTA 0.2m ³ 0.8 UMA 'S II. POR CADA m ³ DE VOLUMEN 3.75 UMA 'S POR USO DEL RELLENO SANITARIO, SE DEBERÁN CUBRIR POR CONCEPTO DE DERECHOS 0.777 UMA 'S							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERIA MUNICIPAL							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS Y EFECTUAR EL PAGO							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS			DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			C. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ RODRIGUEZ		
DOMICILIO:	CALLE:	JUSTO SIERRA	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	EL DENI	MUNICIPIO:	JILOTEPEC ESTADO DE MEXICO		
C.P.:	54240	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 5:00 PM Y SABADOS DE 8:00 AM A 1:00 PM		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX

DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.

761	7340424	N/A	N/A	limpiajilotepec@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	JILOTEPEC				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿CÓMO SE SI MI EMPRESA O NEGOCIO DEBE REALIZAR EL TRÁMITE?				
RESPUESTA:	CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL QUE GENERE UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 10 TONELADAS EN PESO BRUTO TOTAL DE RESIDUOS AL AÑO O SU EQUIVALENTE EN OTRA UNIDAD DE MEDIDA DEBEN REALIZAR EL TRÁMITE				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUÉ SUCEDE SI MI EMPRESA NO HACE ÉSTE TRÁMITE?				
RESPUESTA:	EL AYUNTAMIENTO NO REALIZARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿QUÉ BENEFICIO OBTENGO DE QUE AL AYUNTAMIENTO RECOLECTE Y DISPONGA MIS RESIDUOS?				
RESPUESTA:	MENOR COSTO DE OPERACIÓN, MAYOR EFICIENCIA Y CONTROL DE LA GENERACIÓN DE LOS RESIDUOS.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
REGISTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS GENERADORAS DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS NO PELIGROSOS					

ELABORÓ: C. MARÍA TERESA ORDÓÑEZ VANEGAS AUXILIAR	REVISÓ BUENO: FRANCISCO JAVIER SANCHEZ RODRIGUEZ DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/MARZO/2019.
---	---	---

